Mosquera-Cundinamarca. Agosto 21 de 2026

Señora
ZULY DANIEL RAMIREZ VELASQUEZ
Calle 9ª 1b- 88 este, manzana 12 In 1 casa 24
Email danielavelasquez_98@outlook.com
Cel. 3227309787
Mosquera-Cundinamarca.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la Personería Municipal de Mosquera está interesada en contratar la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PSICOLOGIA CON LA FINALIDAD DE APOYAR A LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MOSQUERA EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN.**" Comedidamente me dirijo a usted con el fin de invitarlo a presentar propuesta de servicios, de acuerdo con las especificaciones que se relacionan a continuación:

ACTIVIDADES GENERALES.

1). Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual.
2). Colaborar con la Personería Municipal para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
3). Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Personería Municipal
4). Apoyar con la documentación normativa necesaria
5). Realizar seguimiento para el cumplimiento del cronograma establecido.
6). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.
7). Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos y/o información que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
8). Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello.
9). Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado
10). El contratista será el responsable ante las autoridades competentes por lo actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando ello cause perjuicio a la Personería o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993, cuando a ello hubiere lugar.
11). Aportar copia legible de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales en caso de haber lugar a ellos.
12). El contratista durante la ejecución del contrato deberá tener presente lo establecido en el artículo 2 de la ley 2365 de 2024 lo cual reza "se entenderá por acoso sexual todo acto de persecución, hostigamiento o asedio, de carácter o connotación sexual, lasciva o libidinosa, que se manifieste por relaciones de poder de orden vertical u horizontal, mediadas por la edad, el sexo, el género, orientación e identidad sexual, la posición laboral, social, o económica, que se dé una o varias veces en contra de otra persona en el contexto laboral y en las Instituciones de Educación Superior en Colombia: Universidades, Instituciones Universitarias, Escuelas Tecnológicas, Instituciones Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales, así como en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y las Instituciones de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH)."
13). El contratista deberá tener en cuenta el procedimiento para la queja, investigación y atención de los casos de acoso sexual conforme a la Ley 2365 de 2024.
14). El contratista se acogerá a los mecanismos de atención integral en caso de ser víctima de acoso sexual conforme a lo establecido en la Ley 2365 de 2024.
15). El contratista acogerá las sanciones establecidas en el artículo 10 de la Ley 1010 de 2006, todas las actuaciones serán perpetradas conforme al artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

1.Hacer acompañamiento, supervisión a los practicantes de psicología de la Personería de Mosquera.
2.Elaborar oficios de traslados y respuestas de requerimientos por afectaciones físicas y psicológicas y seguimiento de estos.
3.Acompañamiento y apoyo estratégico en la creación e implementación de campañas y programas institucionales propios de las actividades misionales de la Personería de Mosquera.
4.Elaborar conceptos propios de la psicología.
5.Realizar aplicación de pruebas que requiera la Personería.
6.Adelantar valoraciones de apoyo de conformidad a lo estipulado en la Ley 1996 de 2019.
7.Realización de cursos pedagógicos remitidos por Comisaría de Familia de Mosquera y los oficios pertinentes para convocar a las familias.
8.Adelantar proyectos de formación correspondientes a la misionalidad de la Personería con los diferentes grupos poblacionales que maneja la entidad.
9.Apoyar diagnóstico relacionados con la cultura organizacional de la entidad.
10.Apoyar en la ejecución de políticas y lineamientos de gestión del talento humano de la entidad.
11.Atención psicosocial a las mujeres víctimas de violencia que dejen sus denuncias en los buzones de la Personería.
12.Acompañar y apoyar a la Personería Municipal en todas las actividades que realice en cumplimiento de la misión y visión, como también las establecidas en el marco del plan de acción.
13.Atención al público en lo relacionado a temas psicosociales, propendiendo alcanzar una solución de la problemática y satisfacción del usuario.
14.Brindar acompañamiento en proyectos y programas frente a los convenios de la Personeria Municipal con universidades
15.Acompañamiento y supervisión en las actuaciones realizadas por parte de la Policía Nacional de Colombia, frente a los ciudadanos trasladados al Centro de Protección CTP.

PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto para dicha contratación es de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.500.000)**.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución a contratar será de **CUATRO (04) MESES Y CINCO (05) DÍAS**.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA SER SELECCIONADO

Deberá aportar junto con su oferta o cotización los siguientes documentos los cuales se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso. El incumplimiento en la entrega de estos generara la exclusión de la oferta dentro de los procesos de selección:

REQUISITOS JURIDICOS:

1. Presentación de propuesta de servicios.
2. Formato Único de Hoja de Vida. SIGEP II
3. Formato único declaración de bienes y rentas y conflicto de interés
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
5. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
6. Registro único tributario.

7. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa
8. Certificación de antecedentes fiscales emitida por la Contraloría. (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa.
9. Certificados de antecedentes judiciales.
10. Certificados de antecedentes de Multa o sanciones – sistema nacional de medidas correctivas RNMC.
11. Certificado de Delitos Sexuales.
12. Certificado REDAM
13. Acta de grado o diploma
14. Copia de la Tarjeta Profesional (si aplica)
15. Documentos que acrediten la experiencia solicitada.
16. Examen preocupacional
17. Autorización de tratamiento de datos
18. Los demás documentos y/o requisitos de la Ley para este tipo de contratación deberán ser presentados para la firma del contrato

PERFIL
FORMACION ACADEMICA: PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA

EXPERIENCIA: Deberá acreditar como mínimo un año (01) año, en actividades relacionadas con el objeto contractual.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA MILENA VARGAS BLANCO
Personera Municipal (E)

Elaboró: Valentina Giraldo – Abogada Contratista
Revisó y aprobó: Fernando Quimbaya García – Asesor Jurídico